

D6: 421/2015.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 Mar 2010

<u>VISTO</u>: La situación de los contratos en régimen de provisoriato al amparo de los artículos 50 y 53 de la Ley 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010.----

CONSIDERANDO: Que corresponde conformar el/los mencionado/s tribunal/es.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA R E S U E L V E:

NOMBRE	C.I.
Noelia Techera	4.246.773-5

- 2) <u>COMUNÍQUESE</u> a la Sra. Ministra de Educación y Cultura, a la Dirección Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- 3) <u>PASE</u> al Área Gestión y Desarrollo Humano a fin de notificar a los integrantes del tribunal, publicar la Resolución a través de la página web del Ministerio y demás efectos que correspondan.--

Fleckstoko Marmárez Pleckstoko Marmárez Pleckstoko pokonián donarsi Pleckstoko pokonián rasolustan microsa Gallingania

EXP. 2015-1206